

## Comisión propia del MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

El Máster se gestiona por una **Comisión de Coordinación**, formada por dos profesoras del Departamento de Psicología Biológica y de la Salud (actualmente, Pilar Martín y Marina Muñoz) cuyas funciones son:

1. Planificación y Coordinación de las enseñanzas del Máster Universitario en *Psicología General Sanitaria* en el marco de la Universidad Autónoma de Madrid.
2. Definición del perfil de ingreso recomendado y de los criterios de valoración de méritos para la selección de estudiantes admitidos.
3. Valoración de las solicitudes de admisión de los alumnos y decisión sobre la admisión de los estudiantes.
4. Diseño y planificación de la programación docente con carácter previo al comienzo del curso. Para ello, esta comisión mantiene reuniones anuales en cada curso académico con el equipo docente responsable del máster.
5. Ofrecer información detallada a los estudiantes al inicio, durante y a la finalización del curso. Esta información abarca cuestiones administrativas y académicas generales, cuestiones relacionadas con las prácticas externas, la movilidad, los itinerarios formativos, la optatividad y el trabajo fin de máster.
6. Coordinación académica: a) elaboración de la carga docente de cada cuatrimestre además de los horarios del máster vinculándolos con los seminarios optativos que tienen contenidos transversales, con el fin de evitar solapamientos y en la medida de lo posible, excesos puntuales de carga docente para los estudiantes; b) supervisión y actualización anual de las guías docentes de todas las asignaturas junto a los coordinadores de las mismas; c) coordinación de contenidos de materias afines; d) elaboración del calendario de exámenes; e) organización de actividades complementarias como talleres o sesiones clínicas (contacto con profesores reconocidos, ajuste de fechas, presentación y gestión del certificado acreditativo); f) atención de solicitudes de convalidación de otros estudios oficiales y/o por experiencia profesional y, g) resolución de reclamaciones de estudiantes.
8. Instar a los profesores a realizar un seguimiento personalizado y continuado del proceso de aprendizaje de cada estudiante a lo largo del semestre. Al final de cada semestre, la comisión de Coordinación y el equipo docente analizan el rendimiento académico de los estudiantes.
9. Practicum: a) Promoción de nuevos convenios de colaboración en la formación práctica con entidades públicas y privadas que se ajusten en forma y calidad a los requisitos establecidos por la Ley reguladora de la formación profesionalizante del título; b) Configuración del contenido de la oferta anual del catálogo de plazas de prácticas externas junto con la secretaría de posgrado de la Facultad (contenidos, temporalidad, número de plazas, turnos); c) Supervisión y evaluación de los programas de prácticas ofrecidos por los centros colaboradores; d) Seguimiento y evaluación de la

calidad de la formación; e) Resolución de problemas en la gestión de cualquier asunto relacionado con los centros o profesionales de prácticas; f) Asignación de los tutores académicos para el Practicum y trabajo de fin de máster.

10. Organización de los tribunales del defensa del TFM y coordinación con los gestores del departamento para organizar cada una de las convocatorias anuales para su lectura y defensa.

11. Coordinación con el Programa de Doctorado en Psicología Clínica y de la Salud vinculado al título: a) gestión conjunta de las convocatorias de movilidad; b) organización de la oferta académica de las asignaturas comunes, c) evaluación y valoración del funcionamiento de las asignaturas del programa de doctorado.

12. Organización y planificación de movilidad del profesorado.

13. Desarrollo y supervisión de protocolos internos de evaluación de calidad de la docencia impartida, planificación de la recogida de evaluaciones y análisis de las mismas tanto en lo que se refiere a los contenidos de cada materia como al desempeño de los profesores implicados.

14. Análisis de la evaluación de la docencia institucional y de los indicadores anuales de seguimiento.

15. Participación en la Comisión de Posgrado de la Facultad de Psicología junto con el resto de coordinadores de otros títulos oficiales y propios.

16. Garantizar, en todo momento, el seguimiento del título y la calidad de la enseñanza. Análisis de indicadores, desarrollo de memorias de seguimiento y planes de mejora anuales.

17. Velar y garantizar el cumplimiento de las competencias que conforman el Máster.

18. Dirimir los problemas que puedan acaecer en el desarrollo del máster y sean de su competencia.